

Exmo. Sr.

1

Por sup^{ma} ~~te~~ provid^{encia} de este Gov^{no}
se mandan entregar p^a esta for^a gent^{il}
Al S^{ra} m^{ra} de la Plaza 318 P^{er} y
no existiendo en arcaes caudal alguno
y siendo ejecutiva la entrega p^a el
alumbado de las trogas del Ex^{to} de
servida. Et mandan solo entreguen
de lo fondo de S^{ra} o Policia ba
lo lo requirida ~~afirmada~~ respectivamente
Doy que Al m^{ra} de casa Ma
tra de la Republica del Peru de
ma Ocaⁿ. 18 de 1873

Copiado a f^o del libro coariente



A te
Puedo de este departamento

MH-0674
Caj. 18
Doc. 554
Fol. 1

O. L. 74-546